

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 05-17E**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CERO CINCO- DIECISIETE-E, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Sra. Damaris Gamboa Hernández
Sr. Julio Benavides Espinoza,

Regidores suplentes:

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
Sr. Omar Sequeira Sequeira
Sra. Emilia María Hernández García

Síndicos Distrito Central

Sra. Ericka Esquivel Zamora

Síndicos Distrito de Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Primer Vicealcalde

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaría del Concejo Municipal

Invitados

Licda. Hazel González, FedeHeredia

Miembros ausentes

Sr. Johan Granda Monge, sin justificación
Sra. Patricia Zúñiga Arce, con justificación
Sr. José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación
Sra. María Julia Murillo Villegas, sin justificación

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05-17E**ORDEN DEL DÍA****29-03-2017**

- CAPITULO I. APERTURA DE LA SESIÓN**
CAPITULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM



CAPITULO III. EXPOSICIÓN POR PARTE DE LA LICDA. HAZEL GONZÁLEZ, COORDINADORA DE LA SUBCOMISIÓN HEREDIA TÁRCOLES.

CAPITULO IV. CIERRE DE SESIÓN

CAPITULO I. APERTURA DE LA SESIÓN

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentra presente el Sr. Johan Granda Monge, José Alberto Vindas Vásquez y la Sra. María Julia Murillo Villegas, quienes tendrán los próximos quince minutos para incorporarse a la sesión.

Procede a justificar la ausencia de la Sra. Patricia Zúñiga Arce por motivos personales.

CAPITULO III. EXPOSICIÓN POR PARTE DE LA LICDA. HAZEL GONZÁLEZ, COORDINADORA DE LA SUBCOMISIÓN HEREDIA TÁRCOLES.

Sr. José Fernando Méndez inicia comentando que hoy se atenderá un único punto por parte de la Licda. Hazel González a quien le cede el uso de la palabra.

Licda. Hazel González da las buenas noches y agradece el espacio para dicha presentación, para lo cual viene en representación de la Subcomisión de Tárcoles, siendo que se ha hecho un recorrido por todos los Concejos Municipales, quedando pendiente solo el de San Rafael de Heredia.

Inicia la presentación:





Sentencia nº 05894 de Sala
Constitucional de la Corte Suprema de
Justicia, de 27 de Abril de 2007

Tipo	Sentencia de fondo
Número de Referencia	04-008123-0007-CO
Ponente	Horacio Gonzalez Quiroga
Clase de Asunto	Recurso de amparo
Fecha de Resolución	27 de Abril de 2007
Emissor	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Comenta que dicha sentencia es la que le da vida a todo el tema del manejo de cuenca del Tárcoles. Denota que esta es una de las cuencas más contaminadas de Centroamérica, representando alrededor del 51% del territorio del GAM, con una concentración de población bastante elevada en la misma. Agrega que todos los ríos de la provincia de Heredia desembocan en el Rio Virilla y este hacia el Tárcoles. Menciona que el Voto 4050 fue generado en el año 2005 por una declaración de emergencia de los cantones de Belén, Flores y Heredia Centro debido a las inundaciones presentadas, siendo que dicha sentencia viene a ser un segundo voto sobre el tema pero más ampliado en el territorio excluyendo a Sarapiquí por encontrarse en la cuenca que va hacia el Lago Nicaragua.

Por tanto:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Roberto Dobles Mora, en su condición de Ministro de Ambiente y Energía, a Maria Luisa Ávila Agüero, en su calidad de Ministra de Salud, a Rodrigo Arias Sánchez en su condición de Ministro de la Presidencia, a Olman Chacón Garita, en su calidad de Gerente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y a Eduardo Doryan Garrón en su condición de Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, así como también al Alcalde de Atenas, al Alcalde de San Mateo, al Alcalde de Orotina, al Alcalde de Puriscal, al Alcalde de Turubares, al Alcalde de Garabito, al Alcalde de San Ramón, al Alcalde de Palmares, al Alcalde de Naranjo, al Alcalde de Valverde Vega, al Alcalde de Grecia, al Alcalde de Alajuela, al Alcalde de Mora, al Alcalde de Poás, al Alcalde de Barva, al Alcalde de Santa Bárbara, al Alcalde de Belén, al Alcalde de Flores, al Alcalde de San Rafael de Heredia, al Alcalde de San Pablo de Heredia, al Alcalde de Moravia, al Alcalde de San Isidro de Heredia, al Alcalde de Santo Domingo de Heredia, al Alcalde de Vásquez de Coronado, al Alcalde de Tibás, al Alcalde de Montes de Oca, al Alcalde de Curridabat, al Alcalde de Alajuelita, al Alcalde de Escazú, al Alcalde de Santa Ana, al Alcalde de Desamparados, al Alcalde de La Unión de Tres Ríos, al Alcalde de Cartago y al Alcalde de San José, que de inmediato adopten las acciones necesarias para eliminar de manera integral los focos de contaminación que existen a lo largo de la cuenca del río Grande de Tárcoles y se tomen medidas para iniciar el proceso de reparación del daño ambiental ocasionado en esa cuenca, en la medida en que ello fuere posible, para lo cual deberán realizar la coordinación que el caso amerite tendiente a solucionar integralmente el problema objeto de este amparo y que ha originado su estimatoria. Lo anterior bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de

Indica que la resolución en su por tanto habla sobre focos de contaminación que existen a lo largo de la cuenta del Rio Grande del Tárcoles, hablando de temas de calidad hídrica y aguas superficiales como los ríos.

N° 38071-MINAE

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 50, 140 (incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política, los artículos 27 inciso 1) y 28 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, del 4 de octubre de 1995; los artículos 2 y 34 de la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos N° 7779 del 30 de abril de 1998; la Ley General de Salud N° 5395, del 30 de octubre de 1973; los artículos 22 y 28 de la Ley de Biodiversidad N° 7788, del 30 de abril de 1998; la Ley de Gestión Integral de Residuos número 8839 del 24 de junio del 2010; la Ley de Planificación Urbana N° 4240 de 15 de noviembre de 1968; el Código Municipal N° 7794 de 30 de abril de 1998; y la resolución N° 2007-05894 de la Sala Constitucional de las 11 horas cincuenta y ocho minutos del 27 de abril de 2007.

DECRETAN

"CRÉASE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RÍO GRANDE DE TÁRCOLES"

Artículo 1°—Créase la Comisión de Gestión Integral de la Cuenca Río Grande de Tárcos, con el objetivo de generar una instancia gestora en aspectos de coordinación, planificación, protección y rehabilitación a través del diseño y construcción conjunta de soluciones técnicas viables, que promueva el desarrollo sostenible, la calidad de vida de la población, la protección de los recursos naturales y la biodiversidad de los territorios incluidos en dicha cuenca. La Comisión actuará basada en la propuesta técnica de lineamientos de políticas para la gestión integral de la cuenca, adopción de intercambio de experiencias y conocimientos entre entes y actores mediante la coordinación y asesoramiento común.

Artículo 2°—El objetivo fundamental de la Comisión de Gestión Integral de la Cuenca Río Grande de Tárcos es coordinar las competencias de los entes y actores que la integran para lograr la rehabilitación y el manejo integral de la cuenca.

Artículo 3°—Los objetivos específicos de la Comisión serán

Comenta que este decreto viene a generar la creación de la Comisión de Gestión Integral de la Cuenca para trabajar su manejo. Menciona que dicha cuenta se dividió estratégicamente para su abordaje en cuatro grandes subcomisiones: Alajuela, Heredia, Pacífico Central y ABRA (sinónimo de San José), quienes poseen un Coordinador, Subcoordinador y un Secretaría. En el caso de la de Heredia, a partir de Febrero del año anterior lo asume la Federación de Municipalidades de Heredia a solicitud de los miembros, por el trabajo de coordinación que se ha tenido y principalmente por haber sido en el año 2013-2014 coordinadores Regionales de Emergencias. Alude que este Gobierno Local está representado en esa instancia por el Gestor Ambiental, David González y en la suplencia el Sr. Miguel Cortes, Ordenamiento Territorial, para lo cual cualquier información se debe canalizar por medio de ellos.

Comisión de Gestión Integral de la Cuenca del Río Grande de Tárcos (CGICRGTárcos)

**Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión de Gestión
Integral de la Cuenca del Río Grande de Tárcos (CGICRGTárcos)**

Considerando:

1 - Que por medio del decreto N° 38071-MINAE, publicado en la gaceta N° 18 de febrero del 2014, se crea la Comisión de Gestión Integral de la Cuenca del Río Grande de Tárcos, como instancia asesora en aspectos de coordinación y planificación, con el fin de coordinar las competencias de los entes y actores que la integran, para lograr la rehabilitación y manejo integral de la cuenca.

2 - Que el día 11 de junio del año 2014 el Señor Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación M.Sc. Rafael Gutiérrez Rojas, Juramentó a la Comisión CGICRGTárcos, dando por constituida la misma

3 - Que mediante el Decreto Ejecutivo No 38071-MINAE en el artículo 8 se concede el plazo de 60 días hábiles a partir del acuerdo de constitución a la CGICRGTárcos para elaborar el presente reglamento de funcionamiento interno de la Comisión.

4 - Que mediante Acuerdo No. de la Asamblea de la CGICRGTárcos de fecha 24 de setiembre de 2014 se procedió a aprobar el siguiente

Señala que derivado de ellos es que surge este reglamento del decreto, para poner a funcionar las comisiones, existiendo una Secretaría Técnica de la Comisión Ampliada donde une las cuatros subcomisiones para irle dando camino e ir respondiendo a la Sala Constitucional. Para lo anterior se reúnen cada tres meses en Asamblea General y el encargado de convocarla fue el Sr. Rafael Gutiérrez,



1 Director del Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central del SINAC,
2 que compete al Ministerio de Ambiente.
3

PLAN DE TRABAJO, 2016



4
5
6 Menciona que para el año 2016, desde el Área de Conservación con el Director
7 que posee la Secretaria Técnica, se confecciono un Plan de Trabajo del año 201, y
8 la idea es que cada una de las subcomisiones estuviera trabajando lo mismo
9 articuladamente. En el caso de Heredia denota que avanzaron bastante en el
10 tema, ya que existe desde la Federación de Municipales de Heredia, un Comité
11 Técnico Ambiental de la Región, ya se habían homologados los planes de trabajo
12 de las Unidades Ambientales, por lo que es absorbido por la Comisión Tárcoles
13 Heredia y se unifica con los planes de trabajo de las instancias que están
14 participando. Comenta que se trabajaron cuatro grandes áreas: Gestión de
15 Residuos Sólidos, Ordenamiento del Territorio, Recurso Hídrico y Educación
16 Ambiental, teniendo como idea, entregar el producto de lo que se hizo, mediante
17 un único informe y enviarlo a la Sala, lo cual se llevó a cabo. Agrega que este año
18 se están haciendo indicadores para presentar un segundo informe a la Sala
19 Constitucional y que se vea el trabajo de coordinación y mejoramiento en los focos
20 de contaminación que está haciendo de señalamiento el recurso de amparo.
21



Sistematizar y socializar las experiencias en manejo de residuos de las diferentes municipalidades	Se realizaron reuniones entre áreas de salud del Ministerio de Salud y los gestores ambientales (revisión de los PMGIRS) La Contraloría General de la República, realizó un auditoraje a las municipalidades, dando como resultado un informe de la gestión de las municipalidades en la GIRS.
Identificar y analizar iniciativas de proyectos para la gestión integral de residuos sólidos para la región de Heredia.	Se recopiló información con una matriz
Promover que todos los cantones cuenten con reglamento de residuos a nivel local	La Federación de Municipalidades de Heredia realizó un instrumento machote, el cual se envió al Ministerio de Salud para su aval
Realizar campañas de recolección de residuos no tradicionales, electrónicos y campañas de limpieza de ríos y quebradas	1 Campaña de Limpieza
Incentivar elaboración y ejecución los PGAI a nivel institucional	Oficina Heredia-MINAE-ACCVC-SINAC, junto con el INA, realizaron una jornada de capacitación para elaborar el documento, participaron los gobiernos locales de Barva, Santa Bárbara y la Federación de Municipalidades de Heredia, con los funcionarios del MINAE de la oficina antes indicada.

Menciona que existe la Ley N° 8839 de Manejo Integral de Residuos donde le dio vida a las Unidades Ambientales y por eso todas las municipalidades poseen un Gestor Ambiental. Las mismas debían haber confeccionado un Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos, el cual posee este cantón. Agrega que en dicho plan se dicen ciertas acciones que se debe de ir cumpliendo. Alude que el ente rector en tema de Residuos sólidos no es el municipio sino el Ministerio de Salud, quienes deben brindar informes a la Sala Constitucional y a la Contraloría General de la República, para lo cual en ese sentido se hizo una matriz donde se iban a evaluar el grado de cumplimiento de estos planes, sentándose cada área del Ministerio de Salud con las Unidades Ambientales para evaluar el avance de estos planes. Señala que el Plan Municipal también dice que proyectos se pueden generar, para lo cual también se hizo un plan de proyecto que surge de estos planes y se entrega al Ministerio de Salud. Comenta que en el año 2015, el Ministerio de Salud emite un reglamento de la Ley de Residuos Sólidos y cada Gobierno Local debía hacer su propio reglamento. La Federación procede a hacer un reglamento macho el cual se envía al Ministerio de Salud que dio el visto bueno y cada municipio simplemente lo ajusta. Denota que cuando se revisa Planes Anuales Operativos de las Unidades Ambientales, se ve que cada uno posee diferente fecha para este tipo de actividades, para lo cual se realizaron campañas en conjunto enfocadas con la Comisión del Tárcoles. Alude que al haber algunas instancias que no poseen los PGAI, la oficina del MINAE de Heredia en conjunto con el INA, hicieron una jornada de capacitación para la elaboración del documento donde participó la Municipalidad de Barva, Santa Barba y la Federación de Heredia.

Campaña de Limpieza río Buño, Quebrada Seca y Bermudez



Alude que para dichas campañas les colaboró por responsabilidad social empresarial HP coordinado por la Municipalidad de Belén, la Municipalidad de Flores colocó sus camiones y los otros municipios los insumos como bolsas, guantes, estadísticas de la limpieza tanto en Quebrada Seca como Río Brío y Río Bermúdez. Agrega que esto es solo una curita al daño pero la idea es llevar no solo campañas que generan conciencia ambiental sino también ir hacia los que venden los productos como Wal-Mart.



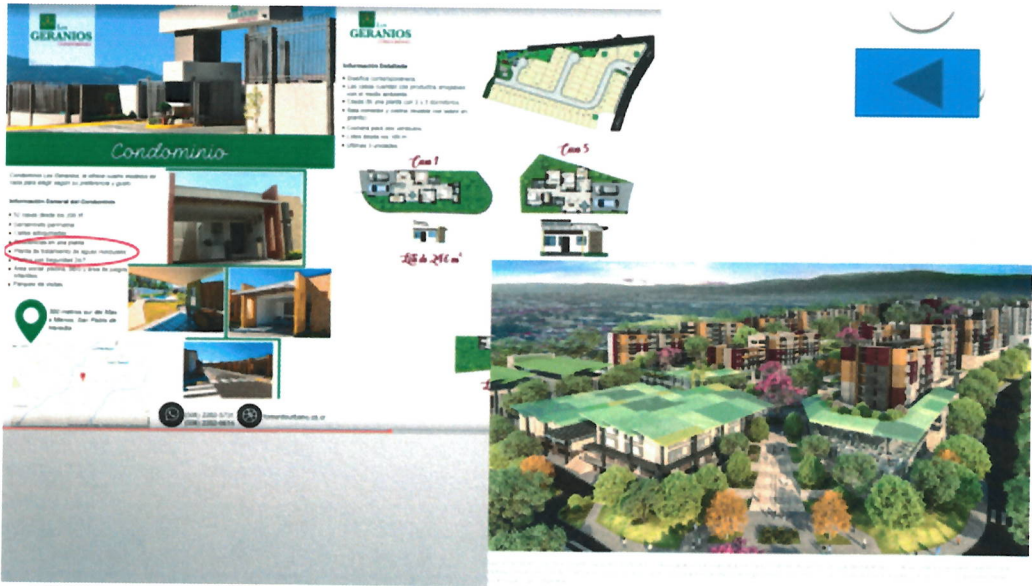
Acción	Cumplimiento
Agilización de trámites de planes reguladores en las instituciones competentes mediante Federación de Municipalidades de Heredia.	Seguimiento al Decreto 39150 e injerencia política para el proceso de planes reguladores Federación de Municipalidades realizó sesiones de acompañamiento y asesoría en las comisiones de planes reguladores de Santa Bárbara, San Isidro, San Rafael y Santo Domingo. Se está a la espera del pronunciamiento de la Sala Constitucional al Decreto 39150.
Capacitar al recurso humano técnico profesional de las municipalidades en de procesos de ordenamiento territorial.	Se realiza por medio de los Comités Técnicos de Gestión de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia sobre los procesos de planes reguladores y proyectos legislativos de Heredia Región y Regionalización de Costa Rica.
Impulsar la creación de los corredores biológicos en las zonas urbanas, para fortalecer el resguardo de las zonas de protección y de fragilidad ambiental.	<u>Se realiza la propuesta del Corredor Biológico Interurbano del Río Parí, el cual se está a la espera de aprobación por el programa nacional de corredores biológicos del SINAC.</u>
Incentivar el desarrollo de proyectos Eco-amigables	Los municipios instan a la aplicación de instrumentos de ahorro energético, agua, separación de residuos, entre otros.
Elaboración de política de desarrollo sostenible	<u>Sesión de trabajo para conocer políticas relacionadas, definir el formato de la política, se realiza revisión de acuerdos internacionales al respecto; y se tramite ante el PNUD oficio para apoyo en la confección de la misma, se está a la espera de la respuesta de parte de dicha entidad.</u>

Denota que el decreto 39150 se encuentra en la Sala Constitucional, lo cual deja pegado los Planes Reguladores, no pudiendo optar por los recursos de MIDEPLAN de los fondos de Pre inversión para los estudios. Alude que muchas veces no se conoce bien las herramientas institucionales para cumplir con los requisitos para el Plan Regulador, existiendo en este caso el Comité Técnico de Ordenamiento Territorial desde la Federación donde se han visto propuestas legislativas que incluyen el tema de planificación, por ejemplo el proyecto de Heredia Región y de Regionalización de Costa Rica, donde se estuvo luchando para mantener a Heredia Región, debido a que la regionalización de Costa Rica no está por ley sino por decreto, donde un artículo donde derogaba a la provincia como región. Agrega que la provincia no posee una sola propuesta de corredor biológico que pueda incentivar recursos e impidan el invadir áreas de protección. Agrega que la función del corredor biológico es el intercambio genético entre las especies, lo cual se puede llevar a cabo con el Parque Nacional Braulio Carrillo en las riveras de nuestros ríos, siendo este cantón un claro ejemplo de lo mencionado. Comenta que el incentivar el desarrollo de proyectos eco amigables principalmente con las

Comisiones de obras para que se puedan pedir estos requisitos como plantas de tratamiento, paneles solares, lagunas de retardo, en el diseño urbanístico.



Indica que se estuvo en las comisiones de planes reguladores de San Isidro, San Rafael, Santa Bárbara.



Menciona que en el proyecto Los Geranios se puede denotar como surge mucha más cobertura boscosa en el diseño urbanístico, colocando también techos verdes que vayan en contraste con paneles solares. Indica que como plus se menciona la planta de tratamiento.



Recurso Hídrico

ACCIONES ESTRATEGICAS

Acción	Cumplimiento
Gestionar recursos financieros de la Dirección de Agua para la implementación de proyectos de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, programas de educación ambiental, inversión en nuevas tecnologías en los acueductos	Se realiza presentación sobre el canon de aguas y vertidos de parte de la Dirección de Aguas, donde se procede a tramitar por medio de los municipios, solicitud para incorporar puntos de monitoreo de calidad hídrica en los ríos que forman parte de la Cuenca del río Tárcoles y son jurisdicción de los cantones de Heredia.
Promover la modificación de la legislación vigente referente al recurso hídrico	Se da seguimiento a la nueva Ley de Aguas expediente 17.742
Restaurar las áreas de protección de ríos, quebradas y nacientes	Se realizaron campañas de limpieza del río Burío-Quebrada Seca y Bermúdez; así como campañas de reforestación de Áreas de Protección de Nacientes.
Monitorear la calidad del recurso hídrico de la provincia	Se solicita a cada gobierno local presentar 2 puntos de monitoreo por cada río que transcurra por el sitio de su administración, para lo cual debieron seleccionar la parte alta-media y baja de la Subcuenca.
Contar con legislación específica para Heredia en el ámbito del recurso hídrico	Se continúa con la preparación del borrador del proyecto de ley específica de agua para la provincia de Heredia en conjunto con la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, Asamblea Legislativa.
Impulsar mejoras en el estado actual del tratamiento de las aguas residuales en los cantones de la Provincia de Heredia como la ampliación de su cobertura.	Se encuentra en proceso el proyecto de la ESPH sobre alcantarillado sanitario y saneamiento ambiental, el cual está en la interconexión de los tanques sépticos ya con solidados en proyectos individuales o de urbanizaciones y condominios; además para nueva infraestructura se solicitan con mayor vehemencia que los proyectos posean plantas de tratamiento. Se han realizado gestiones con municipios que no forman parte de la ESPH para que coordinen o gestionen convenios para ser incorporados en el proyecto en etapas subsiguientes.

Comenta que la Dirección de Aguas tiene el canon de aguas y el de vertidos, lo cual es mucho dinero y estos no han generado los mecanismos para que las municipalidades puedan optar por ellos, por lo cual se hizo estratégicamente que se le pudiera dar ciertos insumos para que activaran dichos recursos como una planificación normal interna, por ejemplo la realización de análisis de laboratorio de nuestros ríos, para lo cual los Gestores Ambientales enviaron sus puntos que al inicio eran 70, bajando a 25 puntos homologándolos, tomando estratégicamente los causes, lo cual se hará de forma gratuita. Señala que es urgente reformar la Ley 276 de Aguas, por lo que se le ha estado dando seguimiento al expediente N° 17.742, ya que viene en unión con una propuesta legislativa que se quiere para la provincia de Heredia, que permita generar un fondo para proteger el recurso hídrico, pagando estudios hidrogeológicos. Denota que se inició una campaña de reforestación aprovechando el mes del ambiente (junio) por todos los cantones en las áreas de protección, sembrándose alrededor de 500 árboles. Alude que se desea implementar el Proyecto de Saneamiento Ambiental de la ESPH como un proyecto Regional, para lo cual en la pasada sesión ordinaria se contó con la presencia de funcionarios de la ESPH comentando el avance que se ha tenido con el proyecto.



1
2



"HEREDIA, RECUPERANDO LAS ÁREAS VERDES DE LA PROVINCIA"



CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN

Lugar: Áreas de protección de las nacientes Traube y La Gruta, en Birrí de Santa Bárbara.

Fecha: 08 de junio a partir de las 8:00 am y hasta la 1:00 pm

Participan:

CGICRG-TÁRCOLES
Subcomisión Heredia



3
4



5
6

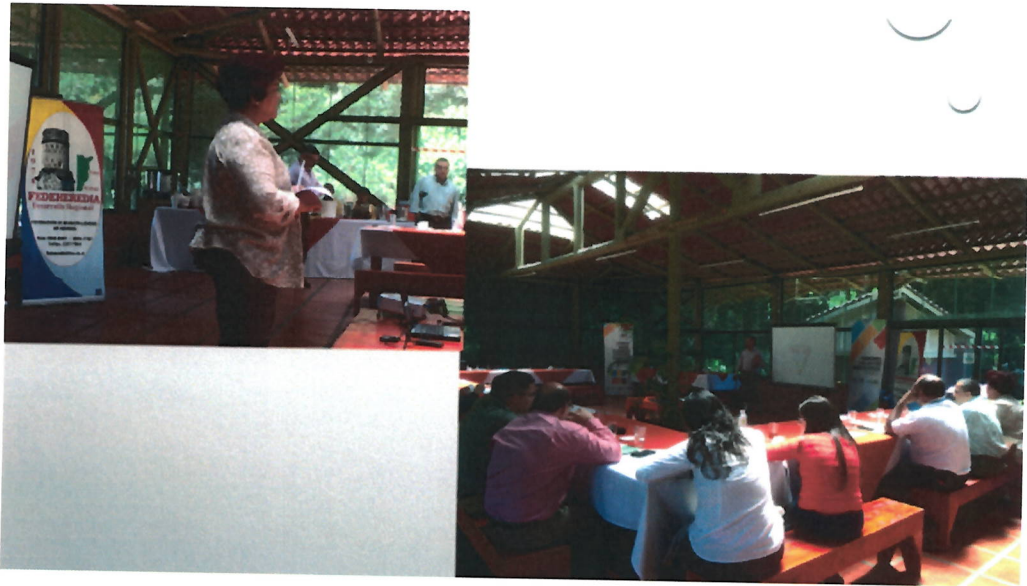


Educación Ambiental

ACCION ESTRATEGICA

Acción	Cumplimiento
Promover estrategias que permitan el desarrollo de una Educación Ambiental formal e informal en los cantones de Heredia en función de la Reducción de la Contaminación de la Cuenca del Tárcoles	Se han realizado capacitaciones para motivar a la comunidad y grupos organizados en la participación activa de proyectos ambientales, para disminuir la contaminación del recurso hídrico y residuos sólidos, aprovechándose celebraciones de efemérides ambientales. Se ha fomentado programas educativos, donde los gestores ambientales han realizado giras a los centros educativos.

Comenta que este tema es sobre la capacitación tanto de centros educativos de primaria y secundaria para ir inculcando el tema de la Educación Ambiental.



Alude que con la visita de la señora Viceministra de Salud con el tema de residuos sólidos en lo que ha sido la Estrategia Nacional de Residuos Valorizables, que los Planes Municipales debían ajustarse a ella. Indica que dicha estrategia habla de que ya no se debe recolectar los residuos con el mismo camión, con color de bolsa con respecto al material.



Señala que se capacitaron alrededor de 180 educadores y directores como encargados del Programa de Bandera Azul y de Residuos Sólidos, en el marco del día de los Parque Nacionales en Agosto.



SESIONES ORDINARIAS-EXTRAORDINARIAS



17 MIEMBROS, 13 SESIONES ORDINARIAS, 2 SESIONES EXTRAORDINARIAS 2016

AUDITORIA INTERNA

Municipalidad San Pablo de Heredia

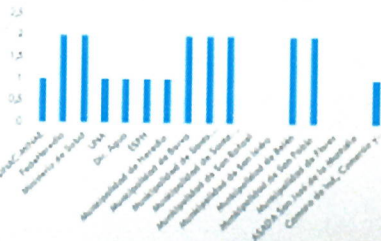
Instituciones	Meses												Asistencia
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
SINACOMINAE	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1			8
FedeHeredia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			10
Ministerio de Salud	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1			8
UNA	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0			3
Dr. Agua	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1			7
ESPH	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1			3
Municipalidad de Heredia	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1			6
Municipalidad de Barva	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1			8
Municipalidad de Santo Domingo	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1			8
Municipalidad de Santa Bárbara	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1			7
Municipalidad de San Rafael	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1			3
Municipalidad de San Isidro	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1			5
Municipalidad de Salto	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1			6
Municipalidad de San Pablo	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1			5
Municipalidad de Flores	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0			4
ASADA San José de la Montaña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
Cámara de Ind., Comercio y Turismo Heredia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			1
MIDEPLAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			1

Expresa que las sesiones ordinarias se llevan a cabo los terceros miércoles de cada mes y que dicho recuento se lleva desde marzo del 2016 hasta diciembre de 2016. Agrega que la Cámara de Industria, Turismo y Comercio de Heredia y MIDEPLAN se sumaron al finalizar el año. Recalca que para este año se incorporó al INVU, así mismo se hizo una nota a la Comisión Nacional de Emergencias para que la oficial de enlace participe. Comenta que hay un informe de la Contraloría para que se elabore una Política Nacional de Recuperación de Áreas de Protección donde se encuentran incluidas las municipalidades. Señalas que también se le envió convocatoria a todas las asadas y al AYA ya que ha costado mucho que participe, denotando que a nivel de Asamblea General si están participando pero la idea es que incluyan un miembro en la Subcomisión de Heredia.



Sesiones Extraordinarias

Instituciones	Meses		Asistencia
	Abril	Noviembre	
SINAC-MINAE	1	0	1
FedeHeredia	1	1	2
Ministerio de Salud	1	1	2
UNA	1	0	1
Dir. Agua	1	0	1
ESPH	0	1	1
Municipalidad de Heredia	1	0	1
Municipalidad de Barva	1	1	2
Municipalidad de Santo Domingo	1	1	2
Municipalidad de Santa Bárbara	1	1	2
Municipalidad de San Rafael	0	0	0
Municipalidad de San Isidro	0	0	0
Municipalidad de Belén	1	1	2
Municipalidad de San Pablo	1	1	2
Municipalidad de Flores	0	0	0
ASADA San José de la Montaña	0	0	0
Cámara de Ind., Comercio y Turismo Heredia	0	1	1



Asambleas Generales



Alude que en las asambleas generales cada subcomisión rinde cuentas de lo que están haciendo.

Participación activa de la Celebración del día del reciclaje



Seminario UCR



Elaboración del Reglamento Interno de Funcionamiento

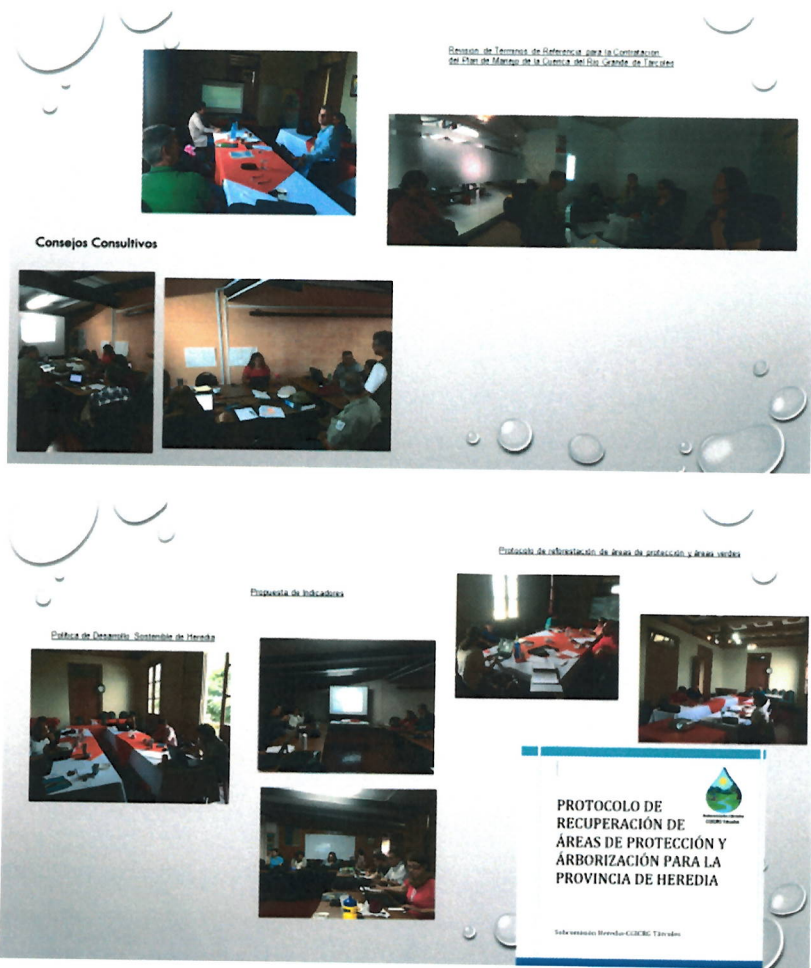


1
2

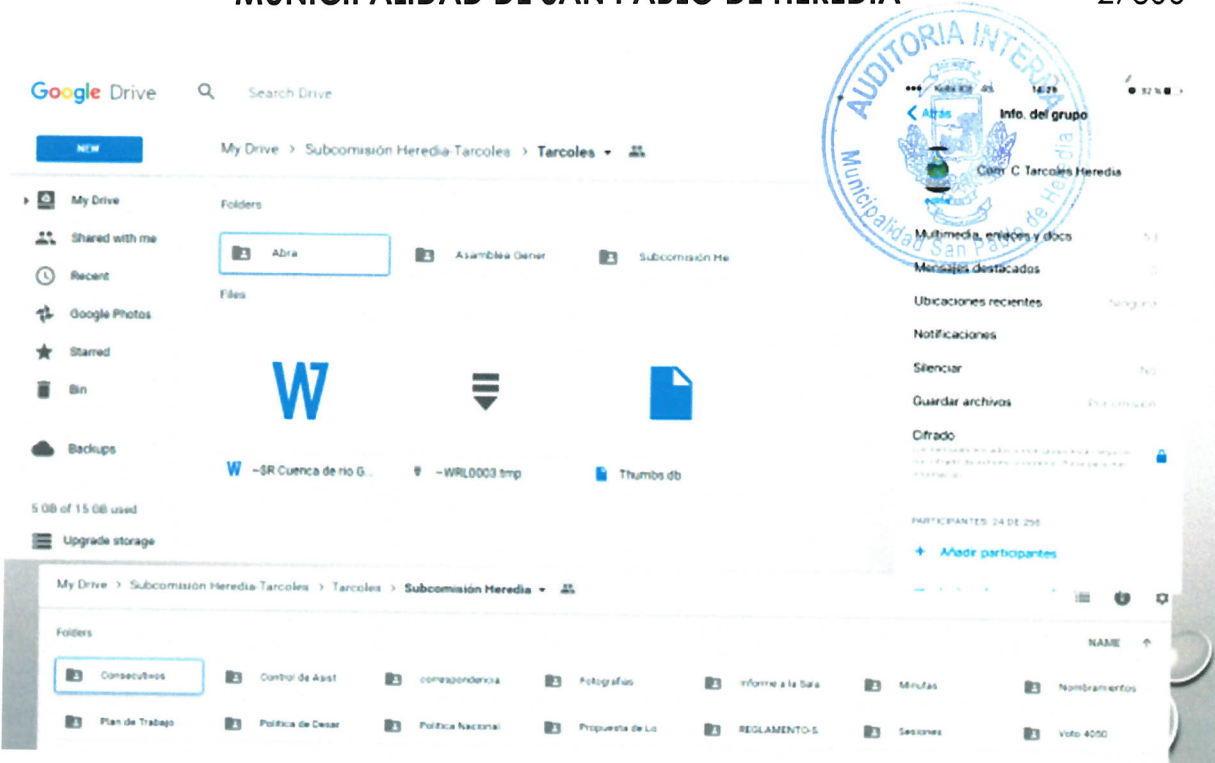
3
4
5
6
7

8

Alude que se hizo un Simposio en la UCR con investigaciones tanto de la Universidad Nacional como la De Costa Rica, ya que se requería saber que estudios existen a nivel de la cuenta, ya que se requería para la elaboración de términos de referencia de la activación de ₡180.000.000.00 millones de colones que hizo el SINAC para un plan de manejo de cuenca. Indica que cuando se asumió la coordinación había un grave problema en cuanto a participación de los representantes, por lo tanto se formuló el reglamento respectivo.



Denota que el Protocolo de Recuperación de Áreas de Protección y Arborización para la Provincia de Heredia, fue un estudio donde se dice que especies son las que se deben de sembrar en parques, en la recuperación de derechos de vías, en play, en aras de protección tanto de ríos como de nacientes, ya que son especies propias de Heredia que tiene que ir ligadas con la zona de vida de lo que representa la altura y que permitan la filtración del agua si fuera necesario, lo anterior con la intención de que se pueda ajustar a la realidad del cantón.



Menciona que en Google drive se mantiene toda la información de cada año y se va actualizando, siendo que se puede descargar y visualizar en sus teléfonos.

CONCLUSIONES

Por tanto:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Roberto Doties Mora, en su condición de Ministro de Ambiente y Energía, a María Luisa Avila Agüero, en su calidad de Ministra de Salud, a Rodrigo Arias Sánchez en su condición de Ministro de la Presidencia, a Olimar Chacón Garita, en su calidad de Gerente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y a Eduardo Doryan Garrón en su condición de Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, así como también al Alcalde de Atenas, al Alcalde de San Mateo, al Alcalde de Orotina, al Alcalde de Puntacal, al Alcalde de Turubares, al Alcalde de Garabito, al Alcalde de San Ramón, al Alcalde de Palmares, al Alcalde de Naranjo, al Alcalde de Valverde Vega, al Alcalde de Grecia, al Alcalde de Alajuela, al Alcalde de Mora, al Alcalde de Poás, al Alcalde de Barva, al Alcalde de Santa Bárbara, al Alcalde de Belén, al Alcalde de Flores, al Alcalde de San Rafael de Heredia, al Alcalde de San Pablo de Heredia, al Alcalde de Moravia, al Alcalde de San Isidro de Heredia, al Alcalde de Santo Domingo de Heredia, al Alcalde de Viquez de Coronado, al Alcalde de Tibás, al Alcalde de Montes de Oca, al Alcalde de Curridabat, al Alcalde de Alajuelita, al Alcalde de Escazú, al Alcalde de Santa Ana, al Alcalde de Desamparados, al Alcalde de La Unión de Tres Ríos, al Alcalde de Cartago y al Alcalde de San José, que de inmediato adopten las acciones necesarias para eliminar de manera integral los focos de contaminación que existen a lo largo de la cuenca del río Grande de Tarcoles y se tomen medidas para iniciar el proceso de reparación del daño ambiental ocasionado en esa cuenca, en la medida en que ello fuere posible, para lo cual deberán realizar la coordinación que el caso amerite tendiendo a solucionar integralmente el problema objeto de este amparo y que ha originado su estimación. Lo anterior bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el dolo no esté más gravemente penado. Se continúa al Estado, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a la Caja Costarricense del Seguro Social y a las Municipalidades de Atenas, San Mateo, Orotina, Puntacal, Turubares, Garabito, San Ramón, Palmares, Naranjo, Valverde Vega, Grecia, Alajuela, Mora, Poás, Barva, Santa Bárbara, Belén, Flores, San Rafael de Heredia, San Pablo de Heredia, Moravia, San Isidro de Heredia, Santo Domingo de Heredia, Viquez de Coronado, Tibás, Montes de Oca, Curridabat, Alajuelita, Escazú, Santa Ana, Desamparados, La Unión de Tres Ríos, Cartago y San José, el pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaración, los que liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Roberto Doties Mora, en su condición de Ministro de Ambiente y Energía, a María Luisa Avila Agüero, en su calidad de Ministra de Salud, a Rodrigo Arias Sánchez en su condición de Ministro de la Presidencia, a Olimar Chacón Garita, en su calidad de Gerente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y a Eduardo Doryan Garrón en su condición de Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos y a los Alcaldes de Atenas, San Mateo, Orotina, Puntacal, Turubares, Garabito, San Ramón, Palmares, Naranjo, Valverde Vega, Grecia, Alajuela, Mora, Poás, Barva, Santa Bárbara, Belén, Flores, San Rafael de Heredia, San Pablo de Heredia, Moravia, San Isidro de Heredia, Santo Domingo de Heredia, Viquez de Coronado, Tibás, Montes de Oca, Curridabat, Alajuelita, Escazú, Santa Ana, Desamparados, La Unión de Tres Ríos, Cartago y San José, en forma personal.



CARACTERIZACIÓN ÁREAS DE PROTECCIÓN CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES DE

DOMINIO PÚBLICO

1. DATOS GENERALES

1.1. Fecha _____

1.2. Persona (as) que recolecta la información _____

1.3. Institución/Empresa _____

1.4. Río () Quebrada () Nombre del cuerpo de agua _____

1.5. Cauce en zona Urbana () Rural ()

1.6. Sector evaluado _____

1.7. Margen Derecha () Izquierda ()

1.8. Porcentaje de pendiente del terreno _____

1.9. N° de Finca _____ N° de Plano _____

Expresa que la resolución de la Sala menciona calidad hídrica y el informe de la Contraloría General de la Republica confeccionar una Política para recuperación de Áreas de Protección así como la Estrategia, por lo que se hizo un control cruzado para hacer dos levantamientos, primero levantamiento diagnóstico del estado de las áreas de protección de todos los ríos de la provincia de Heredia y el segundo un levantamiento de todos los vertidos y desfuegos de la provincia de Heredia. Indica que la Municipalidad de Belén también posee su propio levantamiento por lo que se debería estandarizar metodologías. Externa como ejemplo que la Municipalidad de Heredia para hacer el levantamiento del estado de las áreas de protección está solicitando responsabilidad social al proyecto Oxygeno que surgirá por el lado de Wal-Mart. Así mismo otros lo hacen con el voluntariado de la UNA para que se sumen con estudiantes. Menciona que dicho levantamiento llevará mucho tiempo en realizarse.

Sr. José Fernando Méndez consulta cual es el estado del representante de la municipalidad de San Pablo en asistencia a lo que la Sra. Hazel González responde que la idea es que si no puede asistir el propietario pueda coordinarse con el suplente para que no se pierda la participación institucional. Agrega que el representante ha tenido 5 participaciones en sesiones ordinarias de 13 que se han realizado y dos en extraordinarias

Sr. José Fernando Méndez consulta que cuantas veces ha asistido el AYA a lo que la Sra. Hazel González que a dicha institución se le están haciendo las gestiones necesarias para invitarla ya que no se conoce quien es el representante, debido a que en la oficina del cantón solo hay una persona.

Sr. José Fernando Méndez consulta si el AYA ha mostrado interés o nunca han podido comunicarse con ellos a lo que la Sra. Hazel González responde que ellos no han mostrado interés ni han tenido un acercamiento. Denota que en las reuniones existe un control de asistencia, una agenda por reglamento y el control de que se ve en la sesión. Comenta que en conjunto se construye el Plan de Trabajo.

Sr. José Fernando Méndez comenta que faltar a más del 50% de las sesiones de dicha comisión, es importante que la Administración Municipal puede coordinar que sino va el Sr. David González pueda ir su suplente. Consulta que se menciona que hay insumos por parte de la Universidad de Costa Rica sobre mediciones que se han hecho en el cantón a lo que la Sra. Hazel González responde que lo que se hizo fue un simposio sobre estudios que se han hecho a nivel del manejo de



1 cuencas, para lo cual entregó un resumen en la sesión anterior, donde se hace una
2 recopilación de investigaciones que existen en la academia, de lo cual le entregó
3 una copia al Sr. David González.

4
5 Sr. José Fernando Méndez consulta que como se hace para que el cantón pueda
6 beneficiarse de una parte de los ¢180.000.000.00 millones a lo que la Sra. Hazel
7 González responde que dichos recursos se derivaron del 25% que le ingresa al
8 SINAC del canon de aguas, teniendo el 50% la Dirección de Aguas, para lo cual la
9 estrategia fue que se incorporara en el Plan de Trabajo puntos de monitoreo
10 importantes para que los cantones tengan el levantamiento de forma gratuita.
11 Alude que el 25% restante lo posee FONAFIFO y con eso paga servicios ambientales.
12 Indica que dentro del Plan de Manejo de cuenca se incorpora San Pablo.

13
14 Sr. José Fernando Méndez consulta cuando iniciaría este tipo de proyecto a lo que
15 la Sra. Hazel González responde que esta para ejecutarse este año.

16
17 Sra. Damaris Gamboa consulta si se han tomado en consideración algunos
18 esfuerzos que han hecho las escuelas relacionado con el tema de protección de
19 cuenca, siendo que esto puede economizar un poco de labro de la subcomisión.

20
21 Sra. Hazel González señala que esto es parte de la estrategia de educación
22 ambiental formal y no formal donde se capacitó a los centros educativos. Alude
23 que se había gestionado ante el MEP que todos los temas de manejo ambiental
24 estuvieran en el área de Ciencias y ahí han surgido varios proyectos. Denota que
25 se ha tenido inconvenientes con sacar los niños de las escuelas por lo que se ha
26 tratado de visualizar más el tema de campañas enfocadas a las asociaciones de
27 desarrollo e industrias con responsabilidad social empresarial.

28
29 Sr. Julio César Benavides da las buenas noches y expresa que los ejes de trabajo
30 están muy bien enfocados y que se posee un déficit en inversión en la
31 infraestructura para saneamiento ambiental que espera se pueda incorporar en el
32 proyecto de la ESPH. Manifiesta que el año pasado se visitó el Río Bermúdez desde
33 el límite de San Rafael a la Calle Nacional N° 05 y se pudo visualizar muchos
34 desfuegos de aguas residuales, así como detrás de la Urbanización Santa Isabel se
35 encuentran bolsas llenas de basura, aunque se brinda un servicio regular entre
36 semana de recolección. Señala que existe una gran deficiencia en el país en
37 cuanto a una zonificación adecuada ya sea cuales territorios se van a destinar
38 para agricultura, industria, urbanismo y demás, no existiendo una clara perspectiva.
39 Denota que se debe realizar una presión para que no se quite la perspectiva de
40 región y poder articular todas las instituciones del Estado para atacar esta
41 problemática. Espera que la Federación de Municipalidades de Heredia pueda
42 asumir dicho rol, teniendo un reto muy importante a nivel del país.

43
44 Sra. Hazel González manifiesta que la idea es ir articulando lo que cada instancia
45 está haciendo, y que la FedeHeredia está viviendo la transformación de su Plan
46 Estratégico que está amarrando Planes de Desarrollo Humano Local y Planes de
47 Gobierno, ya que al final es la puesta en práctica de lo que se necesita hacer y
48 generar un producto para nuestros munícipes, siendo muy diferentes si se es
49 preventivo y no activo reactivo. Comenta que espera acompañarles el próximo
50 año en una gira que se está realizando, trayendo muchos más productos

51
52 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches e indica que concuerda un poco en el
53 tema de la participación del Gestor Ambiental, con quien se deberá hablar sobre
54 el tema. Comenta que muchas veces los funcionarios públicos son reacios a las
55 comisiones. Expresa que cuando se habla de las áreas de protección o corredores
56 es muy difícil. Consulta que dentro de lo que se habla del reciclaje, si existe alguna
57 empresa que conozca con tecnología de punta que ande interesada en el

reciclaje como un negocio, ya que se conoce de una que alude que se necesita al menos la participación de cinco municipalidades que se comprometieran a eso.

Sra. Hazel González externa que se cansó de atender empresarios con diferentes tecnologías y propuestas en cuanto a temas de residuos, desde plasma, incineración, gasificación, basura cero, enfocándose principalmente en lo que es la planta pero si nos vamos a la norma, el Código Municipal, La Ley de Salud Pública y la Ley de Residuos mencionan el manejo integral de residuos que conlleva desde la fuente, las casas, la separación, disposición y transporte lo cual dichas empresas solo han llegado a ofrecer la disposición final. Menciona que ha aconsejado a estos no venir a generar la propuesta al seno de los Concejos Municipales ya que a veces hablan tecnicismo que no se manejan. Agrega que lo que más contamina es un relleno sanitario, contaminando el agua, el suelo y la atmosfera. Recalca que FEMETROM hizo un convenio con el ICE donde este último iba a generar energía de los residuos. Alude que conoce la propuesta que menciona el Sr. Bernardo Porras en cuanto al proyecto ubicado por Pricemart, y que lo que se hizo fue atender a todas estas industrias en el seno de Comité Técnico Ambiental de la Región de Heredia con todos los gestores ambientales ya que se cuenta con perfiles como biólogos, forestales, ingenieros de salud, geógrafos, etc., llegando a conclusión que es la provincia de Heredia que debe generar el proyecto más confiable y más ajustado a la realidad ya que sería un proyecto país. Recalca que dicha empresa en mención necesita que sean un montón de cantones para generar el volumen para que sea rentable, pero se echaría a la borda planes integrales de residuos que dice que se debe separar. Externa que se puede encaminar a estas empresas a buscar un proyecto que sea de la provincia para las empresas y que ellos se ajusten a ese proyecto, canalizado mediante el comité.

Sr. Julio César Benavides indica que los rellenos sanitarios ya están venciendo su capacidad y se debe tomar alguna iniciativa para esta problemática. Comenta que el proyecto que llegó al Concejo, ellos hacían la separación, cobrando los mismos recursos que actualmente, dando un porcentaje de valor a partir de lo que se genere. Debería hacerse un análisis y sopesar la situación.

Sra. Hazel González indica que se ha analizado como una empresa mixta, la ley lo permite, siendo que el 51% de las acciones recaen sobre la parte municipal y el 49% sobre la empresa. Recalca que dicho proceso es muy delicado en sus análisis.

Sr. José Fernando Méndez agradece a la Sra. Hazel González la exposición realizada.

Sra. Hazel González comenta que estará haciendo entrega por medio de nota formal del Protocolo de Recuperación de Áreas de Protección y Arborización para su respectivo conocimiento.

CAPITULO IV. Cierre de Sesión

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CERO CINCO-DIECISIETE E.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

Última línea